Caldas, Antioquia, 18 de octubre de 2022

Señora
PATRICIA ARISTIZABAL CORREA
Coordinadora Administrativa
Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada
SENA Regional Antioquia

Asunto: Designación de Supervisión de Contrato

Respetada Patricia:

De conformidad con la Resolución Nº 1-1471 de 2020 "Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA", le informo que usted ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO	***CONTRATISTA***	***OBJETO***
CO1.PCCNTR. 4130605	*ROSCOGAS GRANEL S.A.S*	*SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA*

El Supervisor deberá ejercer funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial según lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y con lo establecido en la Resolución Nº 1-1471 DE 2020, así como en las demás normas que modifique, deroguen o reglamenten la materia.

Comedidamente, le solicito certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista e informarme periódicamente, sobre el porcentaje de avance físico y financiero presentado en la ejecución del contrato que se relaciona en la presente comunicación.

Es importante señalar que el Supervisor será responsable de la actualización del expediente de contratación en tiempo real y para ello deberá acudir al Servidor responsable del archivo de gestión quien le facilitará el expediente para que sea actualizado, sin que el mismo sea extraído del sitio de almacenamiento y custodia definido.

También será responsabilidad del Supervisor organizar dentro del expediente virtual del proceso alojado y publicado en el Scop II, los documentos anexos, tales como los informes parciales de Supervisión y/o Interventoría, el acta de terminación, el Informe final de Supervisión y/o Interventoría, el acta de liquidación y

demás documentos producidos durante la ejecución contractual. Todo el proceso será publicado en el portal de contratación SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, Ley 190 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Cualquier información o documento que requiera para ejercer la supervisión de los contratos, será suministrada por la oficina de Contratación del Centro.

Para conocimiento de las funciones que conlleva la presente designación y las consecuencias que se derivan de la misma, consulte la Resolución Nº 1-1471 DE 2020 "Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA", en la siguiente página: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1749 el manual de Supervisión en la página de Compromiso Sena con el número GCCON-M-002 y el proceso contractual en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co/ conforme las diferentes comunicaciones enviadas vía correo electrónico.

Usted contará con un Equipo de Apoyo a la Supervisión, conforme a las actividades técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, designadas. El Equipo de Apoyo, está compuesto por:

Apoyo Técnico y Económico: Nombre Hernán Ramirez, que se encargarán de brindarle apoyo técnico a usted como supervisor designado.

Apoyo Jurídico: Nombre Gloria Elizabeth Arango Builes – Contratista, que se encargará de brindarle apoyo jurídico al supervisor designado.

Copia de esta designación deberá ser enviada vía correo electrónico institucional, a los apoyos técnicos, y jurídicos mencionados, al igual que al contratista. El original de esta designación debe ser publicada en el proceso en la plataforma Secop II contractual.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE RUIZ MÁRQUEZ
Subdirector
Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada

Nota: El presente será notificado vía correo electrónico

Proyectó: Ana Cristina Garro Castaño